

## DECLARATORIA PARLAMENTO ABIERTO

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 42, 59 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6, 23, 38 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; la Diputada Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la Licenciada María Teresa Treviño Fernández, Comisionada Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Maestra Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Maestra Alma Rangel Macías, Directora Ejecutiva de Codeando México A.C, suscribimos la presente Declaratoria, para manifestar nuestro compromiso con la implementación de mecanismos y acciones relativas al Parlamento Abierto:

### CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, encomiendan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- II. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (Ley Estatal), tienen entre sus objetivos garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de la transparencia, así como propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información y contribuir a la consolidación de la democracia.
- III. Que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Nuevo León, es sujeto obligado de conformidad con la Ley General y la Ley Estatal.
- IV. Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General se promovió el Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional) en el que se señala que los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, fomentarán los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación social y tecnológica.
- V. Que de conformidad con el artículo 31 fracciones I, IX y XIV de la Ley General, el Sistema Nacional tiene como funciones establecer estrategias, modelos y políticas tendientes a cumplir con los objetivos de la misma, así como promover la participación ciudadana y la coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Nacional.

## DECLARATORIA PARLAMENTO ABIERTO

- VI. Que dentro de los artículos 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se establece la información adicional que los sujetos obligados del Poder Legislativo deben poner a disposición del público.
- VII. Que la sociedad civil organizada a nivel nacional e internacional busca promover los principios de Parlamento Abierto en todos los cuerpos legislativos, lo que implica realizar compromisos puntuales para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la labor legislativa.
- VIII. Que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y el H. Congreso del Estado de Nuevo León celebraron en fecha 17-diecisiete de diciembre de 2021-dos mil veintiuno, un convenio de colaboración a fin de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a fortalecer la cultura de la transparencia.
- IX. Que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebraron en fecha 08-ocho de abril de 2021-dos mil veintiuno, un convenio de colaboración con el objeto de establecer entre otros, mecanismos de transparencia proactiva y datos abiertos.

### RECONOCIENDO

- I. Que el Poder Legislativo es un pilar fundamental del Estado Democrático de Derecho por sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación.
- II. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, el Poder Legislativo del Estado se regirá bajo los principios del modelo de parlamento abierto.
- III. Que México cuenta con una sociedad civil activa y moderna que promueve y apela al cambio de la visión institucional de sus gobernantes y representantes populares para que tengan una gestión democrática, abierta y participativa y que por ello han impulsado una serie de acciones concretas para avanzar en la apertura del Congreso de la Unión y los congresos locales.
- IV. Que incorporar mecanismos de participación ciudadana en el actuar del Congreso, es necesario para reconocer el valor de las contribuciones de la sociedad y de la colaboración con esta.
- V. Que es intención de los organismos y/o asociaciones firmantes, colaborar de manera conjunta con el H. Congreso del Estado de Nuevo León a fin de ejecutar diversas actividades y estrategias dirigidas a fortalecer el modelo de Parlamento Abierto, por tal motivo:

## DECLARATORIA PARLAMENTO ABIERTO

### DECLARAMOS

Que la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, podrá ser reconocida como un Congreso abierto con prácticas de transparencia proactiva, participación ciudadana y cocreación, así como rendición de cuentas e innovación social, porque trabajaremos a través de los diez principios que se exponen a continuación:

1. **Derecho a la información.** Garantizaremos el derecho a la información de todas las personas por medio de la transparencia activa, reactiva y proactiva, aprovechando las herramientas y plataformas digitales, así como aquellas que los Organismos Garantes ponen a disposición de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y de la Nación.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Adaptaremos mecanismos de cocreación y participación ciudadana para incorporar las diversas opiniones en la generación de leyes, definición de las actividades legislativas o propuestas considerando la respuesta razonada o justificada como un mecanismo de rendición de cuentas.
3. **Información Legislativa.** Publicaremos y difundiremos de forma proactiva aquella información de interés público para las personas. La información publicada por este Congreso se encontrará actualizada, vigente y en un lenguaje comprensible para la ciudadanía. Implementaremos mecanismos que permitan la búsqueda simple de la información sobre: análisis, deliberación, votación, agendas legislativas, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos por instituciones diferentes a este Congreso.
4. **Información presupuestal y administrativa.** Publicaremos y difundiremos información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa.
5. **Información sobre legisladores y servidores públicos.** Publicaremos información detallada sobre las y los representantes populares, así como de las personas servidoras públicas lo integran.
6. **Conservación de archivos.** Administraremos, organizaremos y conservaremos de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones.
7. **Datos abiertos y no propietario.** La información que pongamos a disposición de la ciudadanía, la presentaremos con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar. Nos comprometemos a trabajar en conjunto con el Órgano Garante del Estado de Nuevo León para la presentación de la información en datos abiertos, aprovechando las plataformas digitales que este ha destinado para la materia.

3

## DECLARATORIA PARLAMENTO ABIERTO

8. **Accesibilidad y difusión.** Buscaremos que las instalaciones, las sesiones y las reuniones sean accesibles para personas con discapacidad y en lenguaje inclusivo y ciudadano, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos con traducción a lenguaje de señas en vivo.
9. **Ética y conflictos de interés.** Crearemos una cultura política que enfatice fundamentalmente la honestidad, la transparencia y el comportamiento apropiado y correcto de las diputadas y los diputados.
10. **Décimo. Legislar a favor del gobierno abierto.** Asumimos el compromiso de mantener los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo que, la Comisión Especial de Parlamento Abierto del H. Congreso del Estado de Nuevo León, será la encargada de dar seguimiento para el cumplimiento y la materialización de los principios antes señalados.

Convencidos de que así contribuimos a la generación de un Parlamento Abierto en el Estado de Nuevo León, suscribimos la presente declaratoria en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 31-treinta y un días del mes de mayo de 2022-dos mil veintidós.

**Dip. Ivonne Liliána Álvarez García**  
Presidenta de la Mesa Directiva del H.  
Congreso del Estado de Nuevo León  
De la LXXVI Legislatura


**Lic. María Teresa Treviño Fernández**  
Comisionada Presidenta de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información del  
Estado de Nuevo León

**Mtra. Alma Rangel Macías**  
Directora Ejecutiva de  
Codeando México A.C


**Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta del Instituto Nacional  
de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

## DECLARATORIA PARLAMENTO ABIERTO


Testigos de honor



**Mtro. Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales




**Dr. Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales



**Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores**  
Coordinador del Grupo Legislativo  
Partido Acción Nacional



**Dip. Heriberto Treviño Cantú**  
Coordinador del Grupo Legislativo  
Partido Revolucionario Institucional




**Dip. Eduardo Gaona Domínguez**  
Coordinador del Grupo Legislativo  
Partido Movimiento Ciudadano



**Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez**  
Coordinadora del Grupo Legislativo  
Partido Movimiento Regeneración Nacional



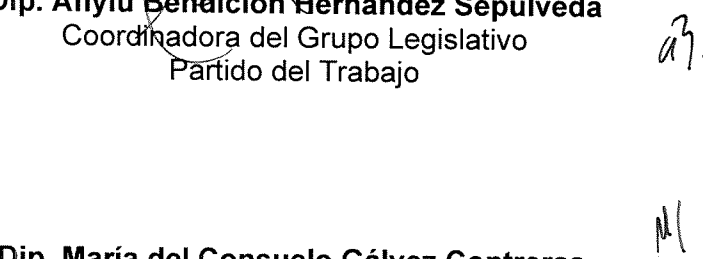
**Dip. Raúl Lozano Caballero**  
Coordinador del Grupo Legislativo  
Partido Verde Ecologista de México



**Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda**  
Coordinadora del Grupo Legislativo  
Partido del Trabajo



**Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza**  
Presidenta de la Comisión Especial  
de Parlamento Abierto



**Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras**  
Coordinadora del Grupo Legislativo  
Independiente

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DE LA DECLARATORIA DE PARLAMENTO ABIERTO CELEBRADA ENTRE EL H. CONGRESO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CODEANDO MÉXICO, A.C., EL 31-TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.